

# Nuevo calendario de recogida para los generadores singulares

 **22:00h.**  
**a 24:00h.**

Consulta el nuevo calendario semanal de recogida y recuerda que los residuos deberán sacarse entre las 22:00 h y las 24:00 h.

## Temporada baja (16 de noviembre-14 de marzo)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
 *				 *		
						
						
						
						

## Temporada alta (15 de marzo-15 de noviembre)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
 *		 *		 *	 *	
						
						
						
						

\* Deberán sacarse antes de las 8h de la mañana.

# ¿Qué debe depositarse en la fracción orgánica?

Los residuos orgánicos son aquellos materiales compostables, todo aquello procedente de seres vivos, tales como restos de alimentos o plantas.

SI



Restos de fruta, verdura, carne y pescado



Cáscaras de frutos secos, huevos y marisco



Embutidos, espinas y huesos



Papel de cocina con restos de comida



Restos de café y bolsas de infusiones



Pequeños restos de jardinería

No

- Pañales, compresas y tampones
- Restos de comida líquidos y todo tipo de aceite
- Residuos de barrer y bolsas de aspirador
- Ceniza y colillas de cigarrillos
- Restos vegetales tratados con pesticidas
- Maderas tratadas
- Medicamentos
- Excrementos y otros restos de animales
- Tejidos y artículos de piel



**La materia orgánica debe depositarse:**

En bolsas compostables y/o de plástico transparente dentro de contenedores marrones homologados.



SI

- Botellas de vidrio
- Botes de vidrio

- Frascos de perfume

No

- Bombillas y fluorescentes
- Vidrio plano y espejos

- Cerámica y porcelana
- Platos, copas y vasos



**El vidrio deberá depositarse:**

En contenedores verdes homologados y sin bolsa de plástico.



SI

- Botes y botellas de plástico
- Bolsas de plástico y film
- Bricks
- Latas y aerosoles

- Bandejas de plástico o de porexpán
- Tapas y chapas metálicas
- Papel de aluminio

No

- CD y DVD
- Juguetes
- Textiles y zapatos

- Envases llenos
- Envases con productos tóxicos



**Los envases deberán depositarse:**

En contenedores amarillos homologados o en bolsas de plástico amarillas y/o transparentes de 90 o 120 l.



SI

- Periódicos y revistas
- Folletos, sobres y revistas
- Platos y vasos de papel

- Cajas de cartón
- Papel de embalaje

No

- Bricks
- Papel de aluminio o plastificado
- Papel con restos de aceite, pintura o comida

- Pañuelos y toallitas de papel
- Papel de cocina
- Espirales de libretas



**El cartón deberá depositarse:**

En contenedores azules homologados, plegado en cajas de cartón o atado para evitar que se disperse y sin bolsa de plástico.



Si

- Restos de polvo de barrer
- Cerámica y porcelana
- Juguetes
- Espejos
- Papeles con restos de aceite o pintura

- Maquinillas de afeitar
- Excrementos, compresas, tampones y pañales
- Restos de ceniza o colillas
- Restos de pelo
- Toallitas, gasas y tiritas

No

- Residuos peligrosos
- Voluminosos

- Escombros
- Líquidos



**El rechazo deberá depositarse:**

En bolsas de plástico dentro de contenedores grises homologados.

## Recuerda:

- Deberá indicarse el nombre del establecimiento y la fracción en los contenedores.
- Los contenedores deberán depositarse junto a la entrada del establecimiento, dentro del cuarto de basuras o en la ubicación previamente acordada con el Ayuntamiento.
- Los contenedores deberán retirarse en un plazo máximo de 30 minutos tras de la recogida o al abrir el establecimiento, en el caso de las recogidas nocturnas.

## Otros residuos

- Aceite vegetal, residuos eléctricos o electrónicos y residuos peligrosos (pinturas, aceites industriales, bombillas...): **deberá contactarse con gestores autorizados.**
- Medicamentos fuera de uso: **pueden llevarse a la farmacia.**

**¡Reciclando la materia orgánica saldremos todos ganando!**